



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 004 DE 2018

(22 MAR 2018)

Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2018 del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N° 004 del 21 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por \$299.266 millones.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2018, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018.

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva una solicitud de adición al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, por valor de \$27.957.2 millones, con el objeto de incorporar las cuentas por pagar financiadas con Aportes de la Nación por \$2.269 millones, ajustar y equilibrar el presupuesto del 2018, por efecto de la incorporación de las cuentas por pagar financiadas con recursos propios por \$8.767.7 millones, y por efecto del recorte del CONFIS la suma de \$16.920,5 millones.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2018, autorizó una adición al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, por valor de \$27.957.248.514, financiada con Aportes de la Nación por \$2.269.030.301 y con recursos propios de la Disponibilidad Inicial de \$25.688.218.213.

Que el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio

✓

Handwritten signature and date: 22/3/2018

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2018 del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado"

respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)"

Que la Dirección del Instituto, mediante Oficio No. SAL 01393-2018, presentó a consideración de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la solicitud de aprobación de adición al presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal 2018, por valor de \$27.957.248.514, financiada con recursos propios de disponibilidad inicial por \$25.688.218.213 y Aportes de la Nación por \$2.269.030.301, constituidos como rezago presupuestal de la vigencia 2017.

Que una vez revisada y evaluada la propuesta de adición por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, esta consideró que no era viable autorizar el monto total solicitado, por política fiscal y restricción normativa, para lo cual recomendó al Instituto presentar una nueva solicitud ajustada al valor de \$11.036.748.489, de los cuales \$2.269.030.301 en ingresos corrientes y \$8.767.718.188 con la disponibilidad inicial, valores que corresponden a las cuentas por pagar constituidas como EICE en 2017.

Que mediante Resolución N°0007 del 5 de marzo de 2018, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2018, por valor de \$11.036.748.489.

Que se hace necesario ajustar los valores autorizados en el Acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2018, a los aprobados en la Resolución N°0007 del 5 de marzo de 2018, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de sus funciones: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)"

Que en la sesión de Junta Directiva celebrada el 22 de marzo de 2018, esta aprobó la modificación al Acuerdo 002 de 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2018, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución N°0007 del 5 de marzo de 2018, expedida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual quedará, así:

"ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de \$11.036.748.489, conforme al siguiente detalle:

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2018 del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado"

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	VALOR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	8.767.718.188
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.269.030.301
1200	APORTES	2.269.030.301
1210	APORTES DE LA NACIÓN	2.269.030.301
	TOTAL ADICIÓN	11.036.748.489

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS ADMINISUTRADOS	TOTAL
A	PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.780.936.439	952.363.727	2.733.300.166
1 0 0 0	GASTOS DE PERSONAL	784.677.646	162.070.066	946.747.712
1 0 2 8	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-	154.399.822	154.399.822
1 0 3 0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	300.000.000	3.478.190	303.478.190
1 0 4 0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PUBLICO	484.677.646	4.192.054	487.135.860
2 0 0 0	GASTOS GENERALES	996.258.793	790.293.661	1.786.552.454
2 0 1 0	ADQUISICIÓN DE BIENES	361.366.489	425.836.893	787.203.382
2 0 2 0	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	634.892.304	364.456.768	999.349.072
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	2.922.645.001	2.922.645.001
4 0 0 0	GASTOS DE OPERACIÓN	-	2.922.645.001	2.922.645.001
4 1 0 0	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	-	817.511.663	817.511.663
4 2 0 0	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	-	2.105.133.338	2.105.133.338
D	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	488.093.862	4.892.709.460	5.380.803.322
802 - 0 - 3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INC.BOGOTÁ	86.140.597	3.582.510.305	3.668.650.902
802 - 0 - 4	FORTALECIMIENTO TECNOLOGÍA BIOMÉDICA EN EL INC 2016-2021, BOGOTÁ	-	223.300.822	223.300.822

Alida Pineda

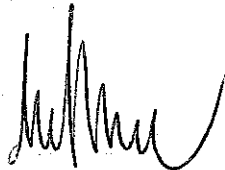
Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2018 del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado"

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS ADMINISUTRADOS	TOTAL
802 - 0 - 2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA DE UN PROGRAMA EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL CANCER EN COLOMBIA		100.133.512	100.133.512
812 - 0 - 1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC		986.764.821	986.764.821
TOTAL ADICION		2.269.030.301	8.767.718.188	11.036.748.489

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Acuerdo 002 de 2018.

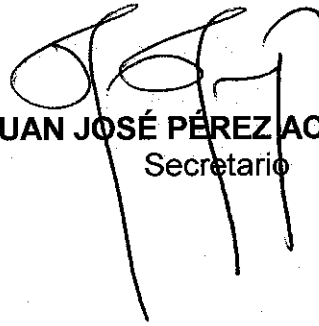
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., **22 MAR 2018**



LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Presidente
Luis F. Serna



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MM